

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 116 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA N° 188/07 Prorrogando por el término de diez días al pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara N° 116/08 (P.E.P informe con relación a los subsidios de gas y otros items).

Entró en la Sesión 21/08/2008

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 933

08-07-08

HORA: 13.41

FIRMA: *[Firma]*

13

MESA DE ENTRADA

Nº 116

12.12

FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 188
GOB

USHUAIA, - 8 JUL. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría Legal y Técnica ha dictado en fecha 07/07/08 la Resolución S.L.y T. Nº 41/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 116/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución S.L.y T. Nº 41/08.

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dr. Carlos D. BASSANETTI
S _____ D.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

A la Secretaría Legislativa
Presidencia, 10/07/08

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

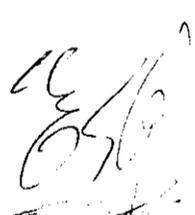
USHUAIA, 07 JUL 2008

SEÑORA GOBERNADORA
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución S.L.y T. N° 41/08, emitida por esta Secretaría Legal y Técnica, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 116/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 4103 /08.


Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, - 7 JUL 2008

VISTO la Resolución N° 116/08 de la Legislatura Provincial,
dada en Sesión Ordinaria del día 10 de junio de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, brinde determinada información vinculada a los subsidios de gas envasado.

Que en virtud de que esta Secretaría Legal y Técnica se encuentra avocada a la elaboración de la respuesta a los fines de dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante la Resolución mencionada en el visto, resulta necesario ampliar a tales efectos el plazo por el término de diez (10) días hábiles, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Territorial N° 369 -modificado por Ley provincial N° 142-.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 18° de la ley provincial N° 752.

Por ello:

**EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de DIEZ (10) días hábiles el plazo para dar respuesta a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 116/08, ello por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN S.L.y T. N° _____ /08.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSE MARIA ABDALA
Director de Adm. Financiera
Secretaria Legal y Técnica

Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico

